



Reforma contra la extorsión avanza hacia la constitucionalidad

El próximo martes, la Cámara de Diputados y el Senado declararán la constitucionalidad de la reforma a la Carta Magna en materia de extorsión, ya que hasta anoche 21 congresos locales la aprobaron y remitieron la documentación a ambas cámaras del Congreso.

El presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales del

Senado, Oscar Cantón, comentó que es importante que ya haya concluido el proceso en las legislaturas locales, porque a partir de que se publique en el *Diario Oficial de la Federación* el Congreso de la Unión tendrá un plazo de 180 días para crear la nueva Ley contra la extorsión, a fin de abatir ese delito.

La norma, explicó, deberá establecer un tipo penal para la extorsión homogéneo en todo el país, con sus agravantes, los delitos vinculados y sus sanciones, a

fin de crear mecanismos efectivos para combatir ese delito.

La reforma al artículo 73 constitucional se aprobó el miércoles pasado en el pleno del Senado y dos días después 21 congresos estatales y la aprobaron.

Se trata de la iniciativa presentada el pasado 10 de junio por la presidenta Claudia Sheinbaum, que faculta el Congreso para expedir una ley general en materia de extorsión,

Andrea Becerril